



INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 12, 13 y 14 del Reglamento General de Protección de Datos (en adelante, RGPD) y el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, LOPDPGDD), por el que se regula la transparencia e información al afectado, el Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Albacete (en adelante, EL COATIE) le advierte de los siguientes extremos:

1. Responsable del Tratamiento:

Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Albacete, Avenida Isabel La Católica, 19, 02005 - Albacete. Email : protecciondatos@aparejadoresalbacete.es

Datos de contacto del Delegado de protección de datos. Ecomputer 360, S.L. consultoria@ecomputer.es .Parque Tecnológico Walqa edif 5, CP 22197 Cuarte (Huesca)

2. Finalidades de tratamiento:

Sus datos de carácter personal serán tratados con la finalidad de la gestión y mantenimiento de la relación colegial y/o precolegial, y más concretamente:

-Registro de colegiados y acreditados; control de títulos, de ejercicio profesional y especialización; acreditación de la habilitación profesional de los colegiados y de los acreditados; control de incompatibilidades profesionales; registro de cargos corporativos; gestión de cuotas colegiales; emisión de certificaciones y acreditaciones; envío de comunicaciones, en el ámbito nacional e internacional, vinculadas con el ejercicio de potestades de derecho público; elaboración de guías o censos de colegiados; fines científicos, históricos y estadísticos; el ejercicio de cualquier otra potestad estatutaria de derecho público.

-Registro de las reclamaciones, quejas o denuncias que se presenten contra las actuaciones realizadas por los colegiados; control de la tramitación y resolución de quejas y denuncias; control deontológico y disciplinario del ejercicio de la profesión; gestión y control de la tramitación de los expedientes; gestionar y controlar los recursos que están relacionados con la tramitación de los expedientes, tanto en vía administrativa como en vía jurisdiccional; emitir certificaciones; cumplimiento y ejecución de las resoluciones y de las sentencias.

-Gestión y mantenimiento del listado de peritos que se remite periódicamente a la Administración de Justicia, de acuerdo con la legislación procesal, para la realización de pericias en procedimientos judiciales y administrativos.

- Facilitar el servicio gratuito para sus colegiados y precolegiados basado en el envío de mensajes (SMS/MMS, WhatsApp) a sus números de teléfono móvil facilitados al Colegio, con la finalidad de comunicar e informar sobre noticias propias de la organización colegial, actividades y servicios de interés de carácter profesional y formativo, congresos, cursos y convocatorias de interés profesional, entre otras informaciones que puedan ser de interés para los colegiados y precolegiados. En caso de que desee recibir los citados mensajes a un número de teléfono móvil distinto al que figura en los ficheros responsabilidad del COATIE, le rogamos por favor lo comunique por escrito al Colegio.

- Enviar información de los convenios que el colegio realice con terceras empresas para brindarle una solución más eficaz a sus necesidades como colegiado, siempre y cuando usted nos de su consentimiento para ello.

Consiento

No consiento

3. Bases legitimadoras para el tratamiento

El cumplimiento de una tarea en interés público o el ejercicio de poderes públicos, así como el cumplimiento de una obligación legal, en base a las competencias establecidas por la Ley de Colegios Profesionales 2/1974, de 13 de febrero y al interés legítimo del responsable, para el envío de comunicaciones tales como la organización de actividades y servicios comunes de interés para los colegiados, de carácter profesional, formativo, cultural, asistencial y de previsión otros análogos (art. 5.J de Ley de Colegios Profesionales), así como organizar cursos para la formación profesional de los postgraduados (art. 5 r de la citada Ley).

El consentimiento inequívoco del interesado para la realización de determinadas cesiones de datos.

4. Comunicaciones a terceros

Sus datos de carácter personal serán cedidos en todos aquellos casos en que sea necesaria la conexión con un tercero para la gestión y mantenimiento de la relación colegial y/o precolegial y a cualquier entidad cuya cesión venga impuesta por Ley, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 LOPDPGDD, en especial a los siguientes cesionarios:

Consejo General, Consejos Autonómicos y Colegios Oficiales de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de España; Órganos de la Administración General del Estado, de la Comunidad Autónoma, Provincial o Local e Instituciones de carácter público competentes, cuando se persiga el cumplimiento de funciones públicas o así se disponga legalmente; Juzgados, Tribunales y demás órganos de la administración de justicia de todo rango y jurisdicción y otros derivados de la normativa vigente; Entidades de Previsión Social; Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales; Empresas de gestión de envíos, Defensor del Pueblo; Colegios oficiales profesionales que correspondan; a los colegiados del Ilustre Colegio de Aparejadores y Arquitectos técnicos de Albacete.

Su oposición a las citadas cesiones llevará aparejada la imposibilidad de tramitar su colegiación, pues son necesarias para la gestión y mantenimiento de la relación colegial o bien vienen impuestas por Ley.



Asimismo, el COAATIE o los Consejos podrán comunicar sus datos a terceros en aquellos casos en que dicha cesión persiga funciones reconocidas legalmente a los colegios profesionales, como la organización de actividades y servicios comunes de interés para los colegiados, de carácter profesional, formativo, cultural, asistencial y de previsión y otros análogos (art. 5.j) de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales), así como organizar cursos para la formación profesional de los postgraduados (art. 5.r) de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales).

- Consiento
 No consiento

Los datos proporcionados en este proceso de intervención colegial sean cedidos a la empresa Instituto de Habitabilidad e Investigación Tecnológica de la Edificación S.L.U. (I-HABITE) con la finalidad de que ésta realice la contratación del seguro a MUSAAT. Se le informa que podrá revocar el consentimiento por escrito a Avda. Isabel La Católica,19, 02005, Albacete adjuntado documento que acredite su identidad.

- Consiento
 No consiento

5. Durante cuanto tiempo se conservarán los datos de carácter personal

Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación con el Colegio ,durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales o hasta que el interesado revoque su consentimiento.

6. Derechos de los interesados

Usted tiene derecho a revocar su consentimiento cuando así lo desee y, a ejercer su derecho de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento o portabilidad de sus datos dirigiéndose a Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Albacete, Avenida Isabel La Católica, 19, 02005 - Albacete o al correo electrónico protecciondatos@aparejadoresalbacete.es siempre que acredite su identidad remitiendo su nombre, apellidos, fotocopia del DNI, derecho que desea solicitar, contenido de su petición e indicar un domicilio a efectos de notificaciones.

7. Calidad de los datos

El interesado se compromete a comunicar por escrito al COAATIE cualquier modificación que se produzca en los datos aportados, con la finalidad de garantizar el principio de calidad establecido en el artículo 4 LOPDPGDD.

Firma del interesado:

D./Dña.:

D.N.I.: